

PRUEBA DE ACCESO AL SEGUNDO NIVEL DE GRADO MEDIO EN LA ESPECIALIDAD DE ALTA MONTAÑA.

PRIMERA PARTE.

Se valorará en el aspirante su condición física para seguir con aprovechamiento las enseñanzas.

- Recorrer un itinerario en un terreno variado de montaña de 1500 metros de desnivel positivo acumulado, en el tiempo establecido por el tribunal y transportando una mochila con 10 Kg. de peso.

Evaluación.

Realizar el recorrido en el tiempo establecido por el tribunal. La calificación será de apto o no apto.

SEGUNDA PARTE.

Se valorarán en el aspirante las habilidades específicas en alta montaña.

- Completar un recorrido equipado de dificultad 6 B y longitud mínima de 25 metros, en escalada a vista.
- Completar un recorrido de dificultad 6 A no equipado y longitud mínima de 25 metros, en escalada a vista y calzando botas rígidas.
- Completar un recorrido no equipado de dificultad de A1/A2 y longitud mínima de 25 metros en escalada artificial.
- Progresar en nieve y hielo con técnica “de todas las puntas” en un circuito con pendientes de 35° a 45° y longitud mínima de 25 metros.
- Escalar en nieve y hielo en pendientes entre 90° y longitud mínima de 25 metros.
- Descender esquiando por una pendiente, con nieve preferiblemente compactada dura, de una longitud mínima de 150 metros, inclinación media de 30° de superficie irregular, realizando virajes en paralelo por salto.

Evaluación.

El aspirante deberá efectuar los distintos recorridos en los tiempos establecidos por el tribunal y siguiendo las siguientes pautas de actuación:

- Realizar los dos descensos esquiando, sin caídas, con seguridad y con gesto técnico.
- Progresar y esquiar en nieve y hielo, utilizando la técnica adecuada y con seguridad.
- Elegir y emplear correctamente el material técnico.

Para superar las pruebas de acceso, es necesario tener la calificación de “apto” en las dos partes.

PRUEBA DE ACCESO AL SEGUNDO NIVEL DE GRADO MEDIO EN LA ESPECIALIDAD DE BARRANCOS.

PRIMERA PARTE.

Se valorará en el aspirante su condición física para seguir con aprovechamiento las enseñanzas.

- Recorrer un itinerario en un terreno variado de montaña de 1500 metros de desnivel positivo acumulado, en el tiempo establecido por el tribunal y transportando una mochila con 10 Kg. de peso.

Evaluación.

Realizar el recorrido en el tiempo establecido por el tribunal. La calificación será de apto o no apto.

SEGUNDA PARTE.

Se valorarán en el aspirante las habilidades específicas en barranquismo.

- Completar un recorrido equipado de dificultad V y longitud mínima de 20 metros, en el tiempo establecido por el tribunal. En caso de caída el aspirante deberá comenzar el recorrido, actuando como primero de cordada.
- Nadar cien metros en aguas tranquilas o vivas, vistiendo traje de neopreno de 7 mms. en un tiempo determinado.
- Sumergirse a una profundidad de 2,5 metros, utilizando la técnica adecuada, vistiendo traje completo de neopreno de 7 mms.
- Realizar un descenso de barrancos en terreno variado, incluyendo marcha, “destrepe” y “rappel convencional”.

Evaluación.

El aspirante deberá efectuar los distintos recorridos en los tiempos establecidos por el tribunal y siguiendo las siguientes pautas de actuación:

- Realizar la inmersión sin nadar, al primer intento, sin salto y empleando el gesto técnico correcto.
- Finalizar el descenso del barranco en el tiempo establecido, sin haber sufrido más de tres caídas, teniendo en cuenta que cada salida del circuito será penalizada con un incremento del 5% del tiempo obtenido por el aspirante.
- Elegir y emplear correctamente el material técnico.

Para superar las pruebas de acceso, es necesario tener la calificación de “apto” en las dos partes.

PRUEBA DE ACCESO AL SEGUNDO NIVEL DE GRADO MEDIO EN LA ESPECIALIDAD DE ESCALADA.

PRIMERA PARTE.

Se valorará en el aspirante su condición física para seguir con aprovechamiento las enseñanzas.

- Recorrer un itinerario en un terreno variado de montaña de 1500 metros de desnivel positivo acumulado, en el tiempo establecido por el tribunal y transportando una mochila con 10 Kg. de peso.

Evaluación.

Realizar el recorrido en el tiempo establecido por el tribunal. La calificación será de apto o no apto.

SEGUNDA PARTE.

Se valorarán en el aspirante las habilidades específicas en escalada.

- Completar dos recorridos diferentes, equipados de dificultad 7 A y longitud mínima de 25 metros, en escalada a vista.
- Completar dos recorridos, no equipados, de dificultad 6 B y longitud mínima de 25 metros.
- Completar un recorrido no equipado de dificultad A2 y longitud mínima de 25 metros en escalada artificial.

En caso de caída el aspirante deberá comenzar de nuevo el recorrido y actuando como primero de cordada.

Evaluación.

El aspirante deberá efectuar los distintos recorridos en los tiempos establecidos por el tribunal y siguiendo las siguientes pautas de actuación:

- Finalizar los dos itinerarios equipados de dificultad 7 A, en escalada a la vista y realizando al menos uno de ellos en el tiempo establecido por el tribunal.
- Finalizar los dos itinerarios no equipados de dificultad 6 B en el tiempo establecido.
- Seleccionar y emplear correctamente el material específico de escalada.

Para superar las pruebas de acceso, es necesario tener la calificación de “apto” en las dos partes.

PRUEBA DE ACCESO AL SEGUNDO NIVEL DE GRADO MEDIO EN LA ESPECIALIDAD DE MEDIA MONTAÑA.

PRIMERA PARTE.

Se valorará en el aspirante su condición física para seguir con aprovechamiento las enseñanzas.

- Recorrer un itinerario en un terreno variado de montaña de 1500 metros de desnivel positivo acumulado, en el tiempo establecido por el tribunal y transportando una mochila con 10 Kg. de peso.

Evaluación.

Realizar el recorrido en el tiempo establecido por el tribunal. La calificación será de apto o no apto.

SEGUNDA PARTE.

Se valorarán en el aspirante las habilidades específicas en media montaña.

- Completar, con una mochila cargada con 10 Kg de peso, cinco itinerarios en el tiempo establecido por el tribunal, y con las siguientes características:
 - * Recorrido balizado de hierba de una longitud mínima de 50 metros.
 - * Recorrido balizado de pedrera de una longitud mínima de 50 metros.
 - * Recorrido balizado con un resalte rocoso de una longitud mínima de 50 metros.
 - * Recorrido balizado con una pendiente nevada de una longitud mínima de 50 metros.
 - * Recorrido de orientación con un mínimo de 6 balizas y de 12 Kilómetros de recorrido medido "en distancia reducida". El aspirante deberá pasar por todas las balizas del recorrido.

Evaluación.

El aspirante deberá efectuar los 5 recorridos en los tiempos establecidos por el tribunal. Cada salida del itinerario marcado, será penalizada incrementando el tiempo obtenido por el aspirante un 5% del tiempo establecido por el tribunal.

Para superar las pruebas de acceso, es necesario tener la calificación de "apto" en las dos partes.